to. Las solicitudes se deben hacer ante cualquier intermediario financiero que maneje las líneas de Finagro. Los beneficiados con esta línea no tienen derecho al Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), aunque sí pueden acceder al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

Los créditos para financiar infraestructura, maquinaria, y equipos para transformación primaria y que sean ejecutados por grandes productores tendrán un plazo de hasta cinco años incluido hasta un año de gracia.

El tope del crédito para el caso de los pequeños productores es de \$32,26 millones y para medianos y grandes \$5.000 millones. Se exceptúan de este monto, los proyectos para siembra y mantenimiento de áreas nuevas en cultivos que se desarrollen bajo el esquema de crédito asociativo o alianzas estratégicas, cuyo monto máximo podrá ser de hasta \$10.000 millones.

En total esta línea tiene \$55.155 millones y según la circular P-13 de Finagro "teniendo en cuenta que el reconocimiento del margen de intermediación se realizará con cargo a los recursos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destine para este programa especial, y que dichos recursos destinados al subsidio de tasa se distribuyen: como mínimo 30% para créditos dirigidos a pequeños productores y 40% para créditos dirigidos a medianos productores, Finagro informará oportunamente a los intermediarios financieros el agotamiento de recursos por tipo

de productor y las fechas hasta las cuales se podrán tramitar solicitudes".

Lo que se va a hacer, en últimas, es compensar el diferencial en la tasa de interés porque por ejemplo hoy día el banco le presta a un pequeño al DTF más cuatro y ahora lo hará al DTF menos dos, entonces esos seis puntos son los que se le brindan al intermediario que coloca el crédito. Lo mismo con el resto de productores. Se han hecho unos estimativos según los cuales por cada peso se estarán apalancando \$2,6 en recursos, es decir, con el presupuesto de \$55.155 millones, se espera poder realizar créditos del orden de \$143.000 millones. Hasta el momento han sido desembolsados créditos por \$10.000 millones, pero ya existe una gran cantidad de créditos en estudio del orden de \$30.000 millones, lo cual demuestra la gran acogida de estos apoyos brindados por el Ministerio.

Otro de los instrumentos del programa AIS es el fortalecimiento del ICR que quedó con recursos por \$60.000 millones, que son casi el doble de lo que se ofrecía. Igualmente, se le hicieron ajustes para mejorar la posibilidad de acceso en algunos casos a medianos y grandes productores. Además, para el caso de palma de aceite se incluyó la posibilidad de acceder a este beneficio para renovación de cultivos que no hayan sido sembrados con ICR, el cual es un campo que no existía dentro de los rubros elegibles para obtener este incentivo.

Incluyen renovación en línea especial de crédito para reconversión

a Comisión Nacional de Crédito Agropecuario determinó que la actividad de renovación de cultivos de palma de aceite pueda ser financiada a través de la línea de crédito especial de fomento para reconversión productiva del Programa A.I.S. Esta línea ofrece recursos de crédito a una tasa de DTF-2 y a un plazo de hasta 15 años, con 3 de gracia. En enero de 2007, el Gobierno había determinado beneficiar esta actividad con el Incentivo de Capitalización Rural.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la renovación de cultivos de palma de aceite en Colombia es una actividad prioritaria para incrementar la productividad del sector palmero y es equitativo establecer condiciones similares entre quien realiza nuevas siembras y quien renueva sus plantaciones, Fedepalma había solicitado al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural incluir la renovación dentro de las actividades beneficiarias de la línea especial A.I.S.

En razón de que estos recursos del Programa A.I.S. han tenido una alta demanda, es muy importante que los palmicultores del país que requieran renovar sus cultivos soliciten de manera rápida financiamiento a través de esta línea de crédito, cuyas condiciones y requisitos se encuentran en la Circular P-02 -2007 de FINAGRO, que se encuentra en el siguiente sitio de Internet: www.finagro.com.co